



La Dirección de Administración de Recursos Humanos recuerda que encontrándose vigente **la Resolución 293/18** la inscripción para los Listados de Aspirantes a Porteros y Peones de Cocina (en sus cuatro modalidades: general, veteranos, discapacitados y travestis/transexuales/transgénero) se realizará durante todo el mes de agosto a través de la plataforma ABC, de acuerdo a lo normado en el art.19° de la citada norma.

Dicha inscripción cuenta con las siguientes consideraciones:

- ✓ Quienes se inscriban **por primera vez deberán ser ingresados al listado por el Consejo Escolar del distrito** dónde el aspirante desee inscribirse
- ✓ Quienes **ya se encuentran inscriptos** deberán realizar la autogestión debiendo cargar sus datos personales (actualizados) en una primera pantalla y al acceder a la segunda pantalla verificará lo que se registra en sistema y aceptará –si todo estuviera correcto- y rechazará si hubiera errores o faltara ingresar antecedentes que otorgaren puntaje.

Una vez finalizada la inscripción online, el aspirante imprimirá el comprobante de la misma que deberá agregar a la documentación que durante el mes de septiembre presentará en el Consejo Escolar a fin de acreditar todo lo incorporado en la Declaración Jurada que completó online.

Tal como lo establece el art 16° de la Resolución 293/18 los requisitos generales de admisibilidad son los establecidos en los arts 2° y 3° de la Ley 10.430

DOCUMENTACION QUE LOS AGENTES DEBERAN ACOMPAÑAR



DNI en original y copia con el domicilio actualizado o bien constancia de domicilio si el aspirante denunciara un domicilio distinto al del documento. Las personas extranjeras deberán acreditar residencia en la Argentina mediante constancia entregada por la Dirección Nacional de Migraciones.

Certificados de Estudios (Primario, secundario y/o terciario) en original y copia.

Comprobante del desempeño laboral inherente al cargo

Certificado de aptitud psicofísica extendido hospitales y/o instituciones de salud de carácter público nacional, provincial o municipal.

Antecedentes penales **SOLO PARA ASPIRANTES EN POSICIONES EXPECTANTES** (art. 21° de la Resolución 293/18)

PARA EL LISTADO RESPECTIVO

Certificado único de discapacidad (vigente)

Certificado de veterano de Malvinas

DIEGO IGOLA
Director de Adquisición de Recursos Humanos
Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos
D.G.C. y E.

WALTER ESPINEIRA
Director Provincial de Gestión
de Recursos Humanos
Dirección Gral. de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires